

**NUESTRA OPINION
Y COMENTARIOS**

**PROYECTO DE
LEY SOBRE
MODERNIZACION
DE LA DIRECCION
DEL TRABAJO**

(BOLETIN 12.827-13)

**En segundo Trámite
Constitucional,**

**PRESENTACION
ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DEL TRABAJO DE CHILE (ANFUNTCH)**

EN

**COMISIÓN DE HACIENDA
H. SENADO CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

Sesión de 24 de Noviembre de 2020

QUIÉNES SOMOS

ORGANIZACIÓN SINDICAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DT 1.450 SOCIOS/AS, CON AMPLIA MAYORÍA EN TODOS LOS ESCALAFONES DEL SERVICIO (75% DE LOS 1.950 SINDICALIZADOS Y 65% DEL TOTAL DE 2250)

QUE HA ACOMPAÑADO A LA DT EN CASI TODA SU EXISTENCIA (81 DE SUS 95 AÑOS), AMBAS INSTITUCIONES PRECURSORAS. (1967, 1993, 2004, HOY...)

COLABORAMOS DE MANERA SUSTANCIAL CON LA MISION INSTITUCIONAL DE REGULAR EL MUNDO DEL TRABAJO, HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS LABORALES Y CON ELLO EL DIÁLOGO, LA JUSTICIA Y LA PAZ SOCIAL (110 oficinas en el país; al año 1.700.000 usuarios/as presenciales; 125.000 Fiscalizaciones; 170.000 Conciliaciones Individuales; 500.000 atenciones por Plataformas Telefónicas; 8.500.000 Visitas Página Web; todos en aumento y cada vez más exigentes. \$72.000 Millones de Presupuesto Anual, \$56.000 Millones en el Subtítulo 21).

SINDICALISMO HISTÓRICO. SOLIDARIDAD, UNIDAD Y CAPACIDAD DE REPRESENTAR Y CONFRONTAR TANTO COMO DE DIÁLOGO, PROPUESTA Y CONSTRUCCIÓN COMÚN.

**SEGUIMIENTO
TENAZ DEL
PROCEDIMIENTO
LEGISLATIVO EN
TORNO A LAS
IDEAS MATRICES
DE ESTE
PROYECTO**



- Sabiendo que requiere el impulso esencial del gobierno de turno, y definición parlamentaria a través de largo e indeterminado proceso, con múltiples etapas (anteproyecto; proyecto; tramitación y aprobación; vigencia diferida, efectos transitorios y en régimen);
- Antecedentes que se remontan al año 2013, incluyendo otro proyecto de ley ingresado en el año 2017 (Boletín 11.430-13).
- Siempre bregando por hacer efectiva la participación funcionaria, desde una perspectiva altamente técnica en ambos ámbito del proyecto (por ejemplo, con el “documento semáforo”, que fue un aporte para el debate parlamentario en la H. Cámara de Diputados).

**SU DOBLE
CONTENIDO NOS
IMPACTA EN
FORMA
SUSTANCIAL**

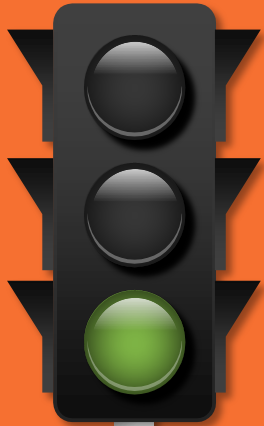
I.-FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LA DT.

**QUE FAVORECEN SU AUTENTICA MODERNIZACION
PARA CUMPLIR MAS EFICIENTEMENTE SU MISION
SOCIAL EN FAVOR DE SUS MILLONES DE
USUARIOS/AS, ESPECIALMENTE LOS7AS
TRABAJADORES DEÉNDIENTES DEL PAÍS (MAS AUN
PARA SUPERAR LAS PRPFUNDAS LIMITACIONES
QUE SE HAN EXPUESTO EN MEDIO DE LA CRISIS
SANITARIA Y SOCIAL).**

II.- MEJOR REGULACION DE LA CARRERA FUNCIONARIA.

**RECOGIENDO UNA PARTE RELEVANTE DE NUEVAS
PROPUESTAS Y ANHELOS FRENTE A LA CRISIS
GENERAL DEL EMPLEO PÚBLICO.**

I.- FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LA DT



Habilitación para crear, mantener y acceder a bases de datos con información electrónica del ámbito laboral y de seguridad social.



Encargo y autorización a la DT para crear y mantener el Registro de inicio y término de contrataciones



Validación jurídica general de las actuaciones y comunicaciones electrónicas del Servicio



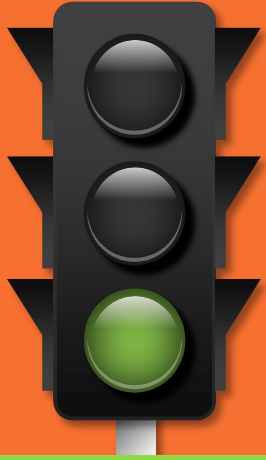
Se incorpora al contrato de trabajo la posibilidad de colocar dirección electrónica y domicilio del trabajador y el empleador, facilitando la comunicación formal entre las partes y también el Servicio.



Incorporar la posibilidad de pagar remuneraciones mediante transferencia electrónica.

El detalle de estas y observaciones y estudio punto a punto de todo el proyecto se encuentra contenido en la MINUTA ANFUNTCH COMPLETA enviada en Comunicado 14.08.19

II.- MEJOR REGULACION DE LA CARRERA FUNCIONARIA...



Control de la discrecionalidad administrativa con procedimientos concursales regulados para una carrera funcionaria en torno al mérito;



Ingreso normado a una PLANTA con un 70 - 30% de Planta vs. Contrata, más la anualidad de los concursos de promoción con el llenado de todas las vacantes, lo que asegura la carrera funcionaria.



Proceso de encasillamiento masivo a la nueva planta para más de 1700 funcionarios, con procedimientos concursales para promoción de los más postergados.



Nombramiento tecnificado de jefaturas superiores (primer nivel con nombramiento especial y segundo nivel con ADP) e intermedias (tercer y cuarto nivel jerárquico)



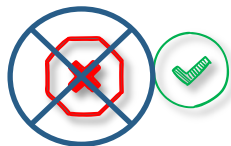
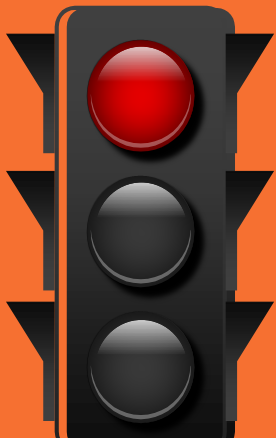
Incentivos remuneracionales alineados a gestión; con ajuste de asignaciones de desempeño, responsabilidad y disponibilidad.



Modesto y justo aumento remuneracional para todos los funcionarios a partir del 1 de enero del año siguiente a que se apruebe la Ley.

El detalle de estas y observaciones y estudio punto a punto de todo el proyecto se encuentra contenido en la MINUTA ANFUNTCH COMPLETA, de 14.08.19

Varios aspectos más debatibles fueron eliminados del Proyecto, principalmente vía indicaciones del Gobierno. Lo avanzado y aprobado ha logrado amplio o unánime respaldo.



Excesos de regulación garantista de la Función Fiscalizadora del Servicio



Omisión de la estructura de escalafones y grados de inicio/termino de las plantas



Consejo Consultivo con demasiado perfil y regulación



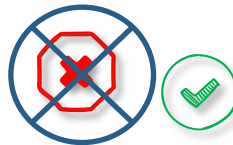
Externalización de la Mediación



Omisión del mecanismo de protección de encasillamiento en grado intermedio al eliminar dobles cargos con más de 7 o 14 años de antigüedad.



Nuevo sistema de nombramiento del Director/a del Trabajo.



Propuestas de modificación de Servicios Mínimos en ejercicio del derecho a huelga.



Revalidación del DL 3.551 que supone exclusiva confianza al personal fiscalizador

Informe Financiero del Proyecto



CON INFORMES FINANCIEROS.

EL MAYOR GASTO O COSTO TOTAL DEL PROYECTO ES DE M\$5.000 (MILLONES DE PESOS), CON UNA ESCALA PROGRESIVA DE 3 AÑOS HASTA ALCANZAR EL GASTO EN RÉGIMEN.

CASI EL TOTAL CON CARGO AL SUBTÍTULO 21, GASTOS EN PERSONAL, QUE ES DE M\$57.000 ANUALES PARA UNOS 2.300 FUNCIONARIOS/AS, LO QUE IMPLICA UN AUMENTO DE UN 8% EN RÉGIMEN, O UN 7% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO, QUE ES DE M\$.70.000.

FINANCIADO EL PRIMER AÑO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL O AL TESORO PÚBLICO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS SI FALTARE.

CONCLUSIONES



1.- PROYECTO DE LARGA DECANTACIÓN TÉCNICA Y SIGNIFICATIVO APOORTE Y CONTENIDO REGULATORIO, EN SUS DOS ÁMBITOS, DESARROLLADO Y PREPARADO A TRAVÉS DE VARIOS GOBIERNOS, Y CON RELEVANTE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN GREMIAL.

2.- LO QUE EXPLICA QUE, SUPERANDO NATURALES RECELOS O CUIDADOS POR EL PREVISIBLE IMPACTO REGULATORIO, SUSCITE AMPLIOS Y TRANSVERSALES APOYOS. COMO YA OCURRIÓ EN PRIMER TRÁMITE EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS QUE, LUEGO DE LOS INFORMES FAVORABLES DE SUS COMISIONES DE TRABAJO Y HACIENDA, CULMINÓ CON UNA APROBACIÓN UNÁNIME A LA GENERALIDAD DE SUS DISPOSICIONES; LO QUE ESPERAMOS SE REPLIQUE EN ESTE H. SENADO LUEGO DEL ACUERDO TAMBIÉN UNÁNIME DE -CON ALGUNAS PUNTUALES SUPRESIONES Y ENMIENDAS- INFORMAR FAVORABLEMENTE SU APROBACIÓN POR PARTE DE SU COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, QUE ANHELAMOS PUEDA COMPLETARSE CON EL PRONTO PRONUNCIAMIENTO TAMBIÉN DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA.

¡MUCHAS GRACIAS!

**POR PERMITIRNOS
MANIFESTAR NUESTRA OPINION SOBRE ESTE
PROYECTO QUE SEGUIMOS Y ANHELAMOS SE
CONCRETE LUEGO DE LARGOS AÑOS DE
ESFUERZOS**

